

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Dña. Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Dña. Ana Isabel ALÓS LÓPEZ, D. Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA, Dña. Julia PARRA APARICIO, Dña. Esperanza REYNAL REILLO, Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Dña. Violante TOMÁS OLIVARES, Dña. María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ y Dña. Bella VERANO DOMÍNGUEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Tribunal de Cuentas en la recomendación 11 del Informe N.º 1.536 de fiscalización de las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género 2018-2022, aconseja a los Ministerios de Igualdad y de Política Territorial que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y otras asociaciones equivalentes, valoren otras alternativas de redistribución de los fondos del Pacto de Estado en las Entidades Locales, especialmente en las de menor tamaño.

Según el tribunal fiscalizador debería evitarse que el reparto del fondo se diluya en pequeñas cantidades que no faciliten la consecución de los fines del Pacto de Estado, considerándose que serían más eficaces otros repartos soportados en economías de escala. En este sentido, las entidades locales de ámbito supramunicipal (Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, Comarcas) o las Comunidades Autónomas uniprovinciales podrían centralizar proyectos y actuaciones que abarquen más de un único término municipal, especialmente en el ámbito rural.

En 2019, el personal de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género mantuvo una reunión con el Ministerio de Política Territorial, con el objetivo de valorar la posibilidad de que las Diputaciones se hicieran cargo de los fondos de todos los

municipios con una población inferior a 100.000 habitantes, sin embargo, la propuesta se descartó por parte del Ministerio de Política Territorial, por considerarse demasiado complicada de llevar a la práctica.

- ¿Cuáles son las razones del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para priorizar la “complicación de llevar a la práctica tal medida” frente a la necesaria “eficacia” en la asignación de los fondos del Pacto de Estado?
- Tras las recientes noticias de la existencia de casos en los que entidades locales han destinado fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para otros fines diferentes a erradicación de la violencia de género, ¿continúa el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática siendo reticente a arbitrar otras alternativas de redistribución de los fondos del Pacto de Estado en las Entidades Locales que prioricen la eficacia y la eficiencia?

Madrid, 7 de mayo de 2024

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.:

LOS DIPUTADOS